

Bogotá D.C ., 2023-10-12 14:36



Al responder cite este Nro.  
202371013187121

Señor:

**EDUAR RICARDO MATIZ PADILLA**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE LA VEGA**

Dirección: Carrera 3 No. 19 - 71

Línea deservicio al ciudadano: 8538503

Correo electrónico: [alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co)

**Municipio de La Vega**

Departamento de Cundinamarca

**ASUNTO:** Información y solicitud de apoyo - convocatoria masiva para actualización y/o complementación de datos de solicitantes de acceso a tierras ante la Agencia Nacional de Tierras.

Cordial saludo,

Mediante el presente, me permito informar que la Agencia Nacional de Tierras en ejercicio de las competencias y facultades conferidas por el Decreto- Ley 2363 de 2015, profirió la Resolución No. 202360003478526 del 25 de septiembre de 2023<sup>1</sup>, mediante la cual, ordenó una convocatoria masiva para efectuar la actualización y/o complementación de datos de 83.501 solicitantes de acceso a tierras.

Dentro de lo resuelto en dicho acto administrativo, se encuentra principalmente lo siguiente:

1. Convocar por municipios a los solicitantes y co-solicitantes (cónyuge o familiar) para actualizar y/o complementar los siguientes datos: nombres y apellidos del solicitante y su co-solicitante; números de cédula de ciudadanía o documento de identificación; números de teléfono de contacto; correo electrónico si lo tienen; departamento, municipio y corregimiento de ubicación del predio, y el departamento, municipio y corregimiento donde reside el solicitante y su co-solicitante si lo hubiere.
2. Esta convocatoria tiene un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación del aviso, esto es desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.
3. Los canales de recepción para actualización de datos y/o complementación, serán las sedes de las Unidades de Gestión Territorial (UGT) de la Agencia Nacional de Tierras, de la misma manera, cada UGT habilitará una línea telefónica para que los solicitantes desde su celular y también a través de Whatsapp, informen y actualicen los datos (punto 1); también en la página web de la ANT se dispuso un botón para la actualización y un correo electrónico donde los peticionarios podrán dejar consignados sus datos.

Es importante indicar que, el Departamento de Cundinamarca cuenta con 2.919 solicitantes en 113 municipios y la zona rural de Bogotá cuenta con 148 solicitantes, para un total de 3.067 solicitantes frente a los cuales debemos adelantar la convocatoria en mención, resultando oportuno llegar y dar publicidad con el

<sup>1</sup> "Por medio de la cual se ordena una convocatoria masiva a los solicitantes de acceso a tierras para que actualicen y/o complementen sus datos de contacto e información mínima necesaria en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 de 2017"



fin de promocionar las listas de nuestros solicitantes, para que se acerquen, actualicen y/o complementen sus datos correspondientes.

Por lo anterior, requerimos de la valiosa colaboración de su Administración Municipal, para cumplir con esta importante tarea en beneficio de toda nuestra comunidad campesina, solicitando de manera atenta su apoyo con las siguientes actividades:

- ✓ Imprimir y publicar en un lugar visible de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, los listados de los solicitantes que se encuentran en su municipio, para la lo cual, se remite adjunto que contiene esta información.
- ✓ Si algún solicitante se encuentra dentro del listado, orientarlo e indicarle que la actualización y/o complementación de datos se puede realizar vía telefónica o WhatsApp al número 32032127861, igualmente, se ha dispuesto el correo electrónico [ugt.bogota@ant.gov.co](mailto:ugt.bogota@ant.gov.co) y el botón de la página web de la Agencia Nacional de Tierras<sup>2</sup>, también acercándose a la Carrera 13 # 54 - 55 piso 1 Edificio Torre SH, en Bogotá D.C
- ✓ De ser posible, difundir a través de la emisora comunitaria o en el espacio con que cuenta la Alcaldía la información relevante de la convocatoria, con el fin de que nuestros solicitantes se hagan uso de los medios dispuestos para la actualización y/o complementación de sus datos.
- ✓ Difundir por cualquier medio masivo, tales como redes sociales con que cuente la Alcaldía, la información de la convocatoria objeto del presente oficio.

Dentro de las actividades adicionales que se van a adelantar por parte de la Unidad de Gestión Territorial Bogotá - Cundinamarca de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra previsto visitar algunos de los municipios del departamento, por lo cual, en los próximos días nos comunicaremos con los despachos correspondientes para acordar las actividades y fechas de la convocatoria.

Finalmente, para atender las inquietudes que considere pertinentes, la Agencia Nacional de Tierras tiene a su disposición los canales oficiales de comunicación: línea telefónica de Bogotá D.C. – 5185858 y línea nacional - 018000933881, al igual que los puntos de atención ubicados en la Calle 43 # 57 - 41 piso 1 Servicio al Ciudadano o en la Carrera 13 # 54 - 55 piso 1 Edificio Torre SH, en Bogotá D.C., o al correo electrónico [info@ant.gov.co](mailto:info@ant.gov.co).

Agradezco su valiosa colaboración.



**FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS**  
Coordinador UGT Centro – Cundinamarca (E)  
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Proyectó: Camilo Andrés Urquijo López

Anexos: - Listado de solicitantes en archivo Excel  
- Texto de cuña  
- Piezas publicitarias para redes sociales.

<sup>2</sup> <https://sit.ant.gov.co/Solicitudes/Consultas/ConsultaConvocatoriaCampesinos>